



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 179 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 ABR 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 081-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP, Nº 071-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 299-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficios Nº 475-2014-GR PUNO/GRPPAT, Nº 0002-2015-GRP/PECSA/DE, Nº 034-2015-GR PUNO/ORAJ, Informe Nº 018-2015-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA CARTERA DE PROYECTOS DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 018-2015-GR PUNO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional el expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de la Cadena de Valor de la Fibra de Alpaca en la Región Puno, con código SNIP Nº 240622, señalando que mediante Informe Nº 081-2014-GR PUNO/GRDS, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha remitido el informe de aprobación del expediente técnico que se encuentra registrado en la Fase de Inversión en el Banco de Proyectos, Formato SNIP 15, por un monto de S/. 14'451,532.69; que, el proyecto se encuentra priorizado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2021, Objetivo Estratégico General 06: Niveles de Producción y Productividad Sostenible, Competitiva con Tecnología Limpia y Responsabilidad Social. Por otra parte, la región Puno es el primer productor de alpacas; por lo que, el expediente técnico debe formar parte de la Cartera de Proyectos Estratégicos; por lo expuesto, solicita a la Gerencia General Regional remitir el expediente técnico a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para su aprobación respectiva;

Que, en el Informe Nº 081-2014-GR PUNO/GGR/ORSyLP se manifiesta que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO; CÓDIGO SNIP 240622; que a través del evaluador encargado se ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; que, el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes, menciona: Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR;

Que, la estructura funcional programática del expediente técnico materia del presente acto resolutivo, es la siguiente:

DIRECTOR
UNIDAD EJECUTORA
FUNCIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL
PROYECTO

META
PRESUPUESTO TOTAL A EJECUTARSE:

99 GOBIERNOS REGIONALES
458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
001 SEDE PUNO
10 AGROPECUARIA
024 PECUARIA
0049 INOCUIDAD PECUARIA
MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO - PROALPACA
00001 MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO

RUBRO	MONTO S/.	INCIDENCIA %
COSTO DIRECTO	12'267.921.19	
GASTOS GENERALES	1'463.026.50	11.93
GASTOS DE SUPERVISIÓN	451.418.00	3.68
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	62.385.00	0.51
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	114.207.00	0.93
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	92.575.00	0.75
TOTAL:	14'451,532.69	



PREES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº/ 79 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 ABR. 2015.....

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO**, CÓDIGO SNIP 240622, descrito en la parte considerativa; expediente técnico que debe formar parte de la Cartera de Proyectos Estratégicos, conforme se señala en el Informe Nº 018-2015-GR PUNO/GRPPAT.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

